



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2019-00218-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	POPULAR
DEMANDANTE:	SEBASTIAN PELAEZ URIBE
DEMANDADO:	MUNICIPIOS DE ARMENIA, CALARCA, LA TEBAIDA Y QUIMBAYA, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado por:

- ❖ El apoderado del Municipio de Armenia visible a folios 137-144 del cuaderno principal I.
- ❖ La apoderada del Municipio de La Tebaida visible a folios 155-161 del cuaderno principal I.
- ❖ La apoderada del Instituto Departamental de Transito del Quindío visible a folios 168-174 del cuaderno principal I.
- ❖ La apoderada del Municipio de Calarcá visible a folios 187-190 del cuaderno principal I.
- ❖ El apoderado de la Corporación Autónoma Regional del Quindío obrante a folios 218-239 del c. ppal II.

Se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintitres (23) de enero del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.



**TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

El traslado se surtirá los días 24, 27 y 28 de enero de 2020

Inhábiles: 25 y 26 de enero de 2020

Armenia, Quindío 23 de enero de 2020.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria